

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.452/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número CO N° 0013921, de fecha 10 de marzo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/280/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D^a. Verónica Vázquez Jiménez «Bar La Tinaja», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Murcia, nº 6 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 3 de marzo de 2010.— La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.